



ACTA N° 62-2021 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las dieciséis horas del día treinta de noviembre de dos mil veintiuno, los señores miembros del Consejo Directivo: General de Brigada Juan de Jesús Guzmán Morales, Presidente; Cnel. Inf. DEM Mario Adalberto Figueroa Cárcamo, Vice-presidente, que por cumplimiento de Misión Oficial se encuentra fuera del país, pero comparece a través de video llamada por medio de la plataforma Skype; Capitán de Fragata DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Mayor y Doctor Carlos Manuel Corleto Godoy, Primer Vocal y Coronel PA DEM Abel Eduardo Alvarenga Sánchez, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30NOV021.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo, se deja constancia que el Sr. Vicepresidente de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

II. LECTURA DE ACTA N° 61-2021

Se dio lectura al Acta N° 61-2021 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 61-2021, se deja constancia que el Sr. Vicepresidente de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

III. PLAN DE TRABAJO DE LA AUDITORÍA EXTERNA FINANCIERA Y FISCAL, AÑO 2021

Los Sres. Auditores Externos Cornejo & Umaña Ltda. de C.V. presentaron al Consejo Directivo el Plan de Trabajo de la Auditoría Externa Financiera y Fiscal para el 2021, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. OBJETIVOS

Auditoría Financiera: Emitir una opinión sobre si los estados financieros del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA), presentan razonablemente la situación financiera al 31 de diciembre de 2021, de conformidad con Normas de Contabilidad Gubernamental.

Auditoría Fiscal: Emitir una opinión sobre el cumplimiento con las obligaciones formales y sustantivas por parte del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA), correspondientes al ejercicio 2021, de conformidad con las disposiciones en materia tributaria aplicables.

B. METODOLOGÍA DE AUDITORÍA

Nuestra metodología incluye cuatro fases, desarrollando en ellas de manera integrada, los objetivos de auditoría y proporcionando comentarios que apoyen a la Administración del CEFAFA a controlar a la Entidad. Estas fases se resumen a continuación:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



1. Planificación Estratégica
2. Análisis de Procesos y Controles
3. Procedimientos de Auditoría
4. Informes y Comunicaciones

C. ANÁLISIS DE CIFRAS PRELIMINARES – BALANCE

D. ANÁLISIS DE CIFRAS PRELIMINARES - RESULTADOS

1. Auditoría Financiera

- Procedimientos Sustantivos
- Procedimientos Analíticos y de Detalle

2. Auditoría Fiscal

- Ley de IVA
- Código Tributario
- Ley de ISR
- Cumplimiento de aspectos legales

E. RESULTADOS ESPERADOS

1. Planeación: Planes de trabajo correspondientes a la auditoría financiera y fiscal.
2. Revisiones Trimestrales: Cartas de gerencia por cada trimestre, correspondiente a la revisión de auditoría financiera y fiscal.
3. Cierre de Auditoría:
 - Informe de auditoría financiera, incluyendo razonabilidad de estados financieros, control interno y cumplimiento legal.
 - Dictamen e Informe Fiscal sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias.

Acuerdo N° 3

El Consejo Directivo se dio por enterado del Plan de Trabajo de la Auditoría Externa Financiera y Fiscal para el 2021, presentado por Auditores Externos Cornejo & Umaña Ltda. de C.V.. Se deja constancia que el Sr. Vicepresidente de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

IV. PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO (RIT)

La Srta. Jefe de Planificación presentó al Consejo Directivo la propuesta de actualización del Reglamento Interno de Trabajo (RIT), con el objetivo de presentar el proyecto de actualización de dicho Reglamento, considerando los lineamientos emitidos por el Ministerio de Trabajo en el Instructivo para la Elaboración de RIT, emitido en abril de 2019, la cual estaba conformada según detalle:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



A. ANTECEDENTES

1. Considerando que el actual Reglamento Interno de Trabajo data del 16 de Abril del año 2007.

2. Que hubo proyectos de actualización desde el año 2011 y 2017 que fueron devueltos con observaciones del Ministerio de Trabajo con el propósito de actualizar la Normativa de CEFAFA con nuevas leyes aprobadas.

3. Que el presente proyecto ha sido verificado por la comisión compuesta por las Jefaturas de Talento Humano, Asuntos Regulatorios y Planificación; asimismo con las Gerencias de Área y Gerencia General.

B. ACTUALIZACIONES GENERALES

La presente actualización se verifica observando las disposiciones del Código de Trabajo, Leyes, Reglamentos Laborales e instructivo, respetando enfoques de género (Art. 2 de la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer)

C. CAMBIOS RELEVANTES

Artículo	Contenido	Artículo	Contenido
12	Documentación de Ingreso (adiciones)	63 (j, k, l, m)	Obligaciones del CEFAFA
13-14	Periodo de prueba para contratar	64 (o, p, q, r, s, t)	Abstenciones del CEFAFA
15	Clasificación de contratos	65	Trabajo menores de edad
18	Horario de Trabajo	66-67	Embarazo Art. 309 Cod. Trab Reformado
19	Marcación de entrada y salida	68-69-70-71	Seguridad y salud ocupacional
28	Horario alimentación sucursales	77	Botiquín (Dirección Gral. de previsión social)
30	Horario de trabajo sucursales y producción	78	Régimen de salud (ISSS)
38	Resumen asuetos	80	Sistema de Ahorro de Pensiones
40	Remuneración adicional (bono)	85-87-88-89-90-91-92-93	Faltas disciplinarias
42	Prestaciones	97	Viáticos
48	Incapacidades + de 3 días	104	Normativa supletoria
54	Ascensos y traslados	106	Sobre reformas del RIT
57	Casos de renuncia voluntaria		
62	Prohibiciones		

D. INTERPRETACIÓN DE VARIACIONES DENTRO DEL DOCUMENTO 2021

COLOR DE TEXTO	SIGNIFICADO
VERDE	CAMBIOS Y/O ADICIONES
AZUL	SIN NINGUN CAMBIO
NEGRO	PARTES COMPLETAS QUE SIN CAMBIO
ROJO	SUPRIMIDO

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



E. CONTENIDO DEL RIT 2021

F. CONCLUSIÓN

Es necesaria la actualización del Reglamento Interno de trabajo del CEFAFA, considerando que el vigente RIT fue aprobado el 16 de abril del año 2007, asimismo como seguimiento al proyecto de actualización desde el año 2011 y con el propósito de actualizar la Normativa que regula las actividades del CEFAFA.

G. RECOMENDACIÓN

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo del CEFAFA, la autorización de la propuesta de actualización del RIT para su remisión y aprobación por parte del Ministerio de Trabajo.

Acuerdo N° 4

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la propuesta de actualización del Reglamento Interno de Trabajo, para su remisión y aprobación por parte del Ministerio de Trabajo. Se deja constancia que el Sr. Vicepresidente del Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

V. PROPUESTA PARA AUTORIZACION DEL PLAN DE INCENTIVOS 2022

El Sr. Gerente Administrativo presentó al Consejo Directivo la propuesta para autorización del Plan de incentivos del CEFAFA para el año 2022, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

Reglamento Interno de Trabajo del CEFAFA: Art. 53, en el que se establecen como prestaciones al personal las siguientes: literal g) cualquier otra prestación que con autorización del Consejo Directivo y a propuesta de la Gerencia General sea concedida. Asimismo, los incentivos que se mencionan en los artículos 42, 52, 53 y 65 del mismo.

B. CONSIDERACIONES

El presente plan de incentivos contribuirá a la motivación de los empleados, lo que influirá directamente en el alcance de los objetivos y metas institucionales, puesto que los empleados motivados aportarán todo su potencial, esto también promoverá la fidelización de los clientes a través de la prestación de servicios con calidad y excelencia.

Los incentivos son una herramienta para incrementar la productividad y permanencia de los empleados en la institución, con ello se conseguirá que el empleado sienta satisfacción en la realización de las actividades dentro de su área de trabajo y generará un mejor ambiente laboral; es importante considerar que además fortalecen el trabajo en equipo y la comunicación entre las áreas.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



C. PRESTACIONES INCLUIDAS EN PLAN DE INCENTIVOS 2022

Para empleados administrativos y de sucursales	
1	Todos los incentivos citados en el Reglamento Interno de Trabajo.
2	Día para vestimenta particular decorosa y con colores discretos, los días viernes, para personal administrativo y los domingos para el personal de sucursales.
3	Día libre por la fecha de cumpleaños de cada empleado.
4	Felicitación en los días del profesional como corresponda por medio de correo electrónico.
5	Se reconocerá en público en el mes de Diciembre, los logros obtenidos durante el año, a los empleados mejor conceptuados.
6	Cursos con apoyo 100% INSAFORP, horarios fuera de la jornada laboral, preferiblemente fines de semanas.
7	Jornada médica una vez al año para todo el personal.
8	Buscar alianzas con instituciones que provean beneficios adicionales a los empleados del CEFAFA.
9	Crédito con descuento en planilla de productos de la farmacia y despensa.
10	Entrega en diciembre a empleados de CEFAFA de certificados canjeables de productos de farmacia y despensa CEFAFA y/o certificados de regalo de Supermercados.
11	Celebración del día del padre, día de la madre, con una tarjeta de felicitación para los empleados y empleadas que cumplan con este rol, mediante correo electrónico.

Para empleados administrativos	
1	Receso laboral de 15 minutos todas las mañanas en horario de 10:00 a.m. a 10:15 a.m.
2	Uso de espacio físico para usos múltiples para descanso y/o esparcimiento del personal que pueda ser utilizado en el receso laboral o almuerzo.
3	Conceder tarde libre en la fecha conmemorativa del aniversario de CEFAFA, a todos los empleados administrativos.
4	Entrega de refrigerios en fechas previas a período de vacaciones, tales como: Período Semana Santa y Agosto. Adicionalmente entrega de refrigerios en la entrega de reconocimientos a los empleados destacados a realizar en diciembre.
5	Tardes libres y felicitaciones al expediente por concurso de decoración del mes de independencia.

Actividades recreativas	
1	Celebración trimestral para aquellos empleados que hayan cumplido años.
2	Paseo recreativo anual.

D. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo, la autorización del Plan de Incentivos del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, año 2022.

Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar el Plan de Incentivos del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, año 2022. Se deja constancia que el Sr. Vicepresidente del Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



VI. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 113/2021 DENOMINADA ELABORACIÓN DE CARPETA TÉCNICA PARA REMODELACIÓN DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL CEFAFA

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de adjudicación de la Libre Gestión COSAM N° 113-2021 denominada Elaboración de carpeta técnica para remodelación del edificio administrativo del CEFAFA, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. DISPONIBILIDAD

1. Que en fecha uno de octubre de dos mil veintiuno se divulgó la solicitud de cotización de la Libre Gestión N° 113/2021 denominada ELABORACIÓN DE CARPETA TÉCNICA PARA REMODELACIÓN DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL CEFAFA, en el módulo de COMPRASAL para el cual se estableció entrega de ofertas el día veintiséis de octubre del año en curso.

2. Que la disponibilidad para el proceso es de TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$35,000.00) del Fondo del CEFAFA.

3. Que en fecha 11OCT021 a las 09:00 horas, se realizó visita de campo según lo estipulado en los Términos de Referencia para la cual asistieron, lo siguiente según detalle GRUPO CONSULTOR GAES, S.A. DE C.V., ARQOCIVIL, S.A. DE C.V., CORPORACIÓN NOBLE, S.A. DE C.V., HLRIN Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., ICESA, S.A. DE C.V. y ESPITIA BARRACHINA, S.A. DE C.V.

4. Que por solicitud a través de memorándum GADM-579/2021 de fecha 22OCT021, por parte del área requirente siendo esta Gerencia Administrativa, que con el fin de brindar tiempo a los participantes para que estos solventen la mayoría de dudas y de este modo presentar una mejor oferta, se amplió tiempo para la entrega de oferta el día uno de noviembre de dos mil veintiuno en el horario definido de 07:30 hasta las 16:15 horas.

5. Que en cumplimiento a la solicitud por parte del área requirente y nota aclaratoria publicada en la plataforma de COMPRASAL en fecha 22OCT021, se recibieron ofertas según detalle: 1) ARQOCIVIL, S.A. DE C.V., 2) CORPORACIÓN NOBLE, S.A. DE C.V. y 3) ESPITIA BARRACHINA, S.A. DE C.V., todas las anteriores con la finalidad de participar en el proceso de la Libre Gestión N° 113/2021 denominada ELABORACIÓN DE CARPETA TÉCNICA PARA REMODELACIÓN DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL CEFAFA.

6. La sociedad ESPITIA BARRACHINA, S.A. DE C.V., presentó su cotización fuera del tiempo estipulado, ya que según nota aclaratoria era hasta las 16:15 horas y la oferta de la sociedad antes mencionada fue remitida el día 01NOV021 a las 20:03 horas, se concluye que automáticamente queda descalificada para someterse al proceso de evaluación.

B. CONCLUSIONES

Posterior a la evaluación técnica la evaluadora de ofertas y según detalle del cuadro de evaluación técnica y económica, se realizaron las siguientes conclusiones:

Que se verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas, condiciones generales de la matriz de evaluación del área requirente y los montos detallados en las ofertas económicas presentadas por las empresas participantes CORPORACIÓN NOBLE,

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



S.A. DE C.V. y ARQOCIVIL, S.A. DE C.V., por lo anterior se detalla lo siguiente:

1. Que se solicitó dentro de la matriz de evaluación el número de registro profesional del diseñador del sistema de ventilación mecánica y debido a que ninguna empresa lo presentó, se solicitó la aclaración a través de memorándum N°SG-238/2021 de fecha 10NOV021, a lo que ambas empresas participantes respondieron que según el reglamento interno del consejo nacional de arquitectos, ingenieros, proyectistas y constructores, los profesionales de la ingeniería mecánica no se encuentran sujetos a inscripción, esto según decreto N°75, artículo 20, por lo que se otorga el puntaje a ambas empresas por presentar el detalle de títulos, diplomados, constancias certificadas de experiencia en el área de desarrollo de carpetas técnicas y constancias certificadas de proyectos de diseño ejecutados.

2. Los oferentes CORPORACIÓN NOBLE, S.A. DE C.V. y ARQOCIVIL, S.A. DE C.V., cumplen con los criterios técnicos de: experiencia de la empresa en desarrollo de carpetas técnicas, aceptación del tiempo de ejecución y forma de pago, requerimientos del currículo de profesionales conformantes del equipo de trabajo, como se especifica en el cuadro de evaluación.

3. Que la empresa denominada ARQOCIVIL, S.A. DE C.V., presentó en su oferta técnica una amplia experiencia en cuanto al desarrollo de carpetas técnicas con sus atestados adjuntos los cuales comprueban la veracidad de la información descrita y que además es indispensable para la correcta ejecución del proceso por el cual participa la empresa.

4. Que la empresa CORPORACIÓN NOBLE, S.A. DE C.V., presenta experiencia en la elaboración de carpetas técnicas de un solo proyecto del cual se derivan dieciséis instalaciones distintas con la misma función y características técnicas similares según la descripción del proyecto, la cual se considera como un proyecto de gran envergadura, pero con desafíos técnicos repetitivos.

5. Que la disponibilidad presupuestaria para dicho proceso asciende al monto de TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES 00/100 (US\$35,000.00) y según la oferta económica presentada por la empresa CORPORACIÓN NOBLE, S.A. DE C.V., para realizar dicho proyecto, es de monto de CINCUENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS SESENTA Y TRES DÓLARES 81/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$55,363.81), motivo por el cual pese a cumplir con las especificaciones técnicas se recomienda no adjudicar la presente contratación a la sociedad en mención ya que el monto ofertado supera la disponibilidad presupuestaria.

6. Que según la oferta económica presentada por la empresa ARQOCIVIL, S.A. DE C.V., es la única que se encuentran dentro de la disponibilidad estipulada para la contratación del proyecto, siendo esta por un monto de VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS DÓLARES 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$24,900.00).

7. Que la empresa ARQOCIVIL, S.A. DE C.V., presenta carta de aceptación de los tiempos estipulados para la ejecución de las diferentes etapas en las que consiste la elaboración de la Carpeta Técnica y la aceptación de la forma de pago según lo estipulado en los Términos de Referencia en los cuales se especifica: CREDITO 8 DÍAS HÁBILES LUEGO DE LA ENTREGA DE QUEDAN. SE CANCELARÁ UN ANTICIPO DEL 20% CONTRA ENTREGA DE GARANTÍA DE ANTICIPO. El monto restante se cancelará a través de estimaciones de la siguiente forma:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



- ETAPA 1: presentación de propuesta inicial de diseño arquitectónico: 20%
- ETAPA 2: Subsanación de observaciones al diseño arquitectónico: 20%
- ETAPA 3: Presentación de propuesta inicial de diseño de especialidades y presupuesto 20%.
- ETAPA 4: Subsanación de observaciones al diseño de especialidades y presupuesto: 20%
- ETAPA 5: Ingreso de trámite de permisos de Construcción de la OPAMSS: 5%
- ETAPA 6: Observación del permiso de construcción de la OPAMSS y entrega final de documentos de carpeta técnica: 15% contra entrega de acta final del Administrador de Contrato.

Cabe mencionar que por cada etapa se amortizará un 20% del anticipo, hasta completar el total del mismo, lo anterior con base al artículo 34 de la LACAP.

C. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto la evaluadora de ofertas recomienda al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Adjudicar el proceso de la Libre Gestión CEFafa N°113/2021 denominada ELABORACIÓN DE CARPETA TÉCNICA PARA REMODELACIÓN DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL CEFafa". Por un monto de VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS DÓLARES 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 24,900.00), a la sociedad ARQOCIVIL, S.A. DE C.V., por cumplir con los puntos requeridos dentro de la matriz de evaluación técnica establecidos en los Términos de Referencia y por ser la mejor oferta económica la cual no sobre pasa la disponibilidad presupuestaria establecida para dicha contratación, se detalla la oferta económica siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD O MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
ELABORACIÓN DE CARPETA TÉCNICA PARA REMODELACIÓN DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL CEFafa	SG	1	\$24,900.00	\$24,900.00

2. Que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que notifique según lo establecido en el Art 74 LACAP, a la sociedad adjudicada sobre lo resuelto.

3. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios para que inicie la elaboración del Contrato a la Sociedad ARQOCIVIL, S.A. DE C.V.

Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación de la Libre Gestión CEFafa N° 113/2021 denominada ELABORACIÓN DE CARPETA TÉCNICA PARA REMODELACIÓN DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL CEFafa". Por un monto de VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS DÓLARES 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 24,900.00), a la sociedad ARQOCIVIL, S.A. DE C.V., por cumplir con los puntos requeridos dentro de la

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



matriz de evaluación técnica establecidos en los Términos de Referencia y por ser la mejor oferta económica la cual no sobre pasa la disponibilidad presupuestaria establecida para dicha contratación, se detalla la oferta económica siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD O MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
ELABORACIÓN DE CARPETA TÉCNICA PARA REMODELACIÓN DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL CEFAFA	SG	1	\$24,900.00	\$24,900.00

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que notifique a la sociedad adjudicada sobre lo resuelto, según lo establecido en el Art 74 LACAP.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para que inicie la elaboración del contrato a la Sociedad ARQOCIVIL, S.A. DE C.V.

d. Se deja constancia que el Sr. Vicepresidente del Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

VII. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN COSAM N° 53/2021 DENOMINADO SUMINISTRO DE TERMOHIGROMETROS PARA CENTRO DE ALMACENAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE SUMINISTROS MÉDICOS Y FARMACÉUTICOS DE LA FUERZA ARMADA

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de adjudicación de la Libre Gestión COSAM N° 53/2021 DENOMINADO SUMINISTRO DE TERMOHIGROMETROS PARA CENTRO DE ALMACENAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE SUMINISTROS MÉDICOS Y FARMACÉUTICOS DE LA FUERZA ARMADA, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. CONSIDERANDOS

1. Que el día 18NOV021 se divulgó la solicitud de cotización de la LIBRE GESTIÓN COSAM N° 53/2021 DENOMINADO SUMINISTRO DE TERMOHIGROMETROS PARA CENTRO DE ALMACENAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE SUMINISTROS MÉDICOS Y FARMACÉUTICOS DE LA FUERZA ARMADA, en el Sistema Electrónico de Compras Públicas COMPRASAL, con vigencia hasta el día 22NOV021 hasta las 16:15 horas.

2. Que la disponibilidad presupuestaria para este proceso de contratación es de QUINIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$510.00) C/IVA incluido del Fondo de Utilidades provenientes de la Comercialización de CEFAFA año 2021.

3. Que en cumplimiento a lo establecido en la solicitud de cotización se recibió oferta en horario definido de la empresa; 1) RYASA S.A DE C.V, con la finalidad de participar en el proceso de LIBRE GESTIÓN COSAM N° 53/2021 DENOMINADO SUMINISTRO DE TERMOHIGROMETROS PARA CENTRO DE ALMACENAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE SUMINISTROS MÉDICOS Y FARMACÉUTICOS DE LA FUERZA ARMADA.

4. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones generales de la matriz de evaluación del área

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrrado inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



requiriente y oferta económica, determinando que la propuesta de la empresa se considera elegible para el proceso de evaluación de ofertas, por haber obtenido los puntos siguientes:

N° ÍTEM	BIEN SOLICITADO	EMPRESA OFERENTE	BIEN OFERTADO	EVALUACIÓN TÉCNICA (70%)	EVALUACIÓN ECONÓMICA (30%)	EVALUACIÓN TOTAL (100%)
1	TERMOHIGROMETRO	RYASAS.ADEC.V	TERMOHIGROMETRO MARCA: CONTROL COMPANY MODELO: 4040CC	70	30	100

5. La empresa RYASA, S. A. DE C. V. fue único ofertante para el ítem 1, por lo que se realizó sondeo de mercado conforme a lo establecido en el Art. 63 LACAP.

6. Que posterior a realizar el sondeo de mercado con base a los procesos de libre gestión llevados a cabo con anterioridad por la GACI de este Centro Farmacéutico del mismo bien, se determinó que a pesar que existe un considerable aumento en el precio de la oferta con respecto al precio del sondeo, resulta conveniente realizar la compra de los Termohigrómetros, por ser ofertante único y cumplir con las especificaciones técnicas según requerimiento, además de ser de suma importancia ya que se necesita en el Centro de Almacenamiento de la Dirección de Suministros Médicos y Farmacéuticos de la Fuerza Armada, para cumplir con la Guía de Inspección de las Buenas Prácticas de Almacenamiento, requerida por la (DNM), ya que de incumplir con ese requisito podría dar lugar a una posible observación por parte de dicha institución, todo de acuerdo al siguiente detalle:

BIEN SOLICITADO	EMPRESA OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA	EMPRESA DE REFERENCIA	PRECIO DEL SONDEO	REFERENCIA
TERMOHIGROMETRO DIGITAL	RYASA, S.A DE C.V.	\$61.02	COPROSER, S.A DE C.V.	\$38.93	ORDEN DE COMPRA 202106-339 DE FECHA 02JUL021 DEL CEFAFA.

B. CONCLUSIÓN

Que se autorice la adjudicación del ítem N°1, a la empresa RYASA, S. A. DE C. V, debido a que es ofertante única y la adquisición de los Termohigrómetros es necesaria, para el Centro de Almacenamiento de la Dirección de Suministros Médicos y Farmacéuticos de la Fuerza Armada, con el fin de cumplir con la Guía de inspección de las Buenas Prácticas de Almacenamiento, requerida por la (DNM), y por haber cumplido con todos los requerimientos técnicos solicitados.

C. RECOMENDACIÓN

Por lo antes expuesto esta comisión evaluadora de ofertas recomienda al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar la adjudicación del ítem detallado, del proceso de LIBRE GESTIÓN COSAM N° 53/2021 DENOMINADO SUMINISTRO DE TERMOHIGROMETROS PARA CENTRO DE ALMACENAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE SUMINISTROS MÉDICOS Y FARMACÉUTICOS DE LA FUERZA ARMADA, por un monto total de TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS 12/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 366.12) según detalle:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



RYASA S.A DE C.V						
N° ÍTEM	BIEN SOLICITADO	EMPRESA OFERENTE	BIEN OFERTADO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	TERMOHIGROMETRO	RYASA S.A DE C.V	TERMOHIGROMETRO MARCA: CONTROL COMPANY MODELO: 4040CC	6	\$61.02	\$366.12
TOTAL						\$366.12

2. Autorizar la compra del ítem N°1, a la empresa RYASA, S. A. DE C. V, debido a que es ofertante único, ya que estos Termohigrómetros, son necesarios para el Centro de Almacenamiento de la Dirección de Suministros Médicos y Farmacéuticos de la Fuerza Armada, con el fin de cumplir con la Guía de inspección de las Buenas Prácticas de Almacenamiento, requerida por la (DNM).

3. Autorizar que Gerencia General gire instrucciones a la GACI para que realice lo siguiente:

- a. Que se notifique a la empresa participante sobre lo resuelto según lo establecido en el Art 74 LACAP.
- b. Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- c. Que se elaboren la orden de compra.
- d. Que se informe a COSAM sobre lo resuelto

Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y con base a recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación del ítem detallado, del proceso de LIBRE GESTIÓN COSAM N° 53/2021 DENOMINADO SUMINISTRO DE TERMOHIGROMETROS PARA CENTRO DE ALMACENAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE SUMINISTROS MÉDICOS Y FARMACÉUTICOS DE LA FUERZA ARMADA, por un monto total de TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS 12/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 366.12) según detalle:

RYASA S.A DE C.V						
N° ÍTEM	BIEN SOLICITADO	EMPRESA OFERENTE	BIEN OFERTADO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	TERMOHIGROMETRO	RYASA S.A DE C.V	TERMOHIGROMETRO MARCA: CONTROL COMPANY MODELO: 4040CC	6	\$61.02	\$366.12
TOTAL						\$366.12

b. Autorizada la compra del ítem N°1, a la empresa RYASA, S. A. DE C. V, debido a que es ofertante único, ya que estos Termohigrómetros, son necesarios para el Centro de Almacenamiento de la Dirección de Suministros Médicos y Farmacéuticos de la Fuerza Armada, con el fin de cumplir con la Guía de inspección de las Buenas Prácticas de Almacenamiento, requerida por la (DNM).

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borralo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Handwritten signature in blue ink



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- 1) Que se notifique a la empresa participante sobre lo resuelto según lo establecido en el Art 74 LACAP.
- 2) Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- 3) Que se elabore la orden de compra.
- 4) Que se informe a COSAM sobre lo resuelto

d. Se deja constancia que el Sr. Vicepresidente del Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

VIII. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN N° 73/2021 DENOMINADO COMPRA DE IMPRESORA 3-D Y FILAMENTO ASA PARA LA FABRICACIÓN DE CARCASAS COSMÉTICAS PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de adjudicación de la Libre Gestión REHABILITACIÓN N° 73/2021 denominado COMPRA DE IMPRESORA 3-D Y FILAMENTO ASA PARA LA FABRICACIÓN DE CARCASAS COSMÉTICAS PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. CONSIDERANDOS

1. Que en fecha dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno se divulgó la solicitud de cotización de la LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN N° 73/2021 COMPRA DE IMPRESORA 3-D Y FILAMENTO ASA PARA LA FABRICACIÓN DE CARCASAS COSMÉTICAS PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, en el sitio electrónico de COMPRASAL con vigencia hasta el día diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno hasta las 16:15 horas.

2. Que la asignación Presupuestaria es de DOS MIL SETECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,700.00), DEL FONDO DE CEFAFA/PROGRAMA DE REHABILITACIÓN.

3. Que en cumplimiento a lo establecido en la solicitud de cotización se recibió oferta por parte de las sociedades siguientes: GRUPO PLANES, S.A. DE C.V. Y TULIO HUMBERTO FUENTES VILLATORO (CREATIVO 3D EL SALVADOR), Esto con la finalidad de participar en el proceso de LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN 73/2021 "COMPRA DE IMPRESORA 3-D Y FILAMENTO ASA PARA LA FABRICACIÓN DE CARCASAS COSMÉTICAS PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE".

4. Que la oferta presentada por TULIO HUMBERTO FUENTES VILLATORO, CREATIVO 3D EL SALVADOR, se recibió fuera del plazo establecido según lo publicado en COMPRASAL, por lo tanto, no es sujeta a evaluación técnica y económica.

5. Que el especialista en el bien, verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de la oferta económica, determinando que la propuesta de GRUPO PLANES, S.A. DE C.V., no se considera elegible por las siguientes razones:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



N° ITEM	Código	Bien solicitado/ Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Producto ofertado	Marca/ País de origen	Cantidad ofertada	Evaluación técnica (70%)	Evaluación económica (30%)	Evaluación total (100 %)
1	61104 0009	Impresora 3D •Volumen de impresión mínimo de 25x25x40cm. •Compatible para impresiones de materiales ABS, ASA, NYLON, PLA Y PETG. •Velocidad de impresión de hasta 150mm/s. •Plataforma de impresión de vidrio templado. •Presentar catálogo en el cual se identifiquen las especificaciones técnicas del bien ofertado.	UNIDAD	1	Impresor 3D COMCROW Creality Ender 6 Impresora 3D Estructura XY de núcleo estable con velocidad de impresor 3 veces más rápida, carcasa acrílica placa base silenciosa, lecho de vidrio carborundum 250 x 250 x 400mm.	COMCROW/USA	1	45	30	75
2	54107 1142	Filamentos para impresión 3-D ASA, en presentación de rollo de 1kg, de 1.75mm.	Rollo de 1 Kg	20	Filamento ASA negro de 2.85mm de polmaker, carrete de 1kg de filamento ASA resistente a los rayos UV 2.85-Filamento ASA para impresora 3D de polylite.	Polmaker /USA	20	0	30	30

B. CONCLUSIONES

Posterior a la evaluación técnica la evaluadora de ofertas y según detalle del cuadro de evaluación técnica y económica, se realizaron las siguientes conclusiones:

1. Que no se recomienda la adjudicación del ítem 1, a la oferta presentada por Grupo Planes S.A. de C.V., no cumple con la especificación técnica de procesar filamento de 1.75 mm de diámetro lo cual es necesario para la fabricación de productos protésicos y ortésicos de mayor precisión y exactitud, siendo lo ofertado una capacidad de procesamiento de filamento de 2.85 mm de diámetro, esta capacidad ofertada presenta una mayor imprecisión e inexactitud en la fabricación de los productos protésicos y ortésicos, además de no cumplir con las condiciones necesarias requeridas que se detallan a continuación:

- a. No ofrece instalación, configuración y puesta en marcha de la impresora en las instalaciones del Centro de Rehabilitación Permanente.
- b. No incluye capacitación del uso, mantenimiento básico e impresión al personal técnico del programa de rehabilitación permanente.
- c. No incluye el Software y todo lo necesario para el funcionamiento del impresor.
- d. No cubre el tiempo mínimo de garantía requerido de un año por desperfecto de fabricación del impresor.
- e. No brinda soporte técnico remoto cuando sea necesario, durante los primeros 6 meses posteriores a la instalación del impresor

2. Que no se recomienda la adjudicación del ítem 2, a la oferta presentada por grupo Planes S.A. de C.V. debido a que no cumple con la especificación técnica requerida de 1.75 mm de diámetro del filamento para impresión 3D ASA, siendo lo ofertado 2.85 mm de diámetro del filamento para impresión 3D ASA.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

C. MORA



C. RECOMENDACIONES

Por lo anterior esta comisión evaluadora de ofertas recomienda al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Declarar NO ADJUDICADO el ítem 1) Impresora 3D y 2) Filamentos para impresión 3-D ASA, por no cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones necesarias requeridas, la oferta presentada por la sociedad GRUPO PLANES, S.A DE C.V.
2. De no existir inconveniente, que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para notificar en COMPRASAL los resultados del presente proceso según lo establecido en el artículo 74 de la LACAP.
3. Que se autorice un nuevo proceso de adquisición, para los bienes no adjudicados.
4. Que se informe al COSAM sobre lo resuelto.

Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se dio por enterado y con base a recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, acuerda lo siguiente:

- a. Autorizado que se declare no adjudicado el ítem 1) Impresora 3D y 2) Filamentos para impresión 3-D ASA, por no cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones necesarias requeridas, la oferta presentada por la sociedad GRUPO PLANES, S.A DE C.V.
- b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:
 - 1) Notificar en COMPRASAL los resultados del presente proceso, según lo establecido en el artículo 74 de la LACAP.
 - 2) Realice un nuevo proceso de adquisición, para los bienes no adjudicados.
 - 3) Que se informe al COSAM sobre lo resuelto.
- c. Se deja constancia que el Sr. Vicepresidente del Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

IX. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN CEFAFA 132/2021 DENOMINADA SERVICIO DE CONFIGURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PLATAFORMA DE PAGO BITCOIN

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de adjudicación de la Libre Gestión CEFAFA N° 132/2021 denominado SERVICIO DE CONFIGURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PLATAFORMA DE PAGO BITCOIN, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. ANTECEDENTES

1. Que en fecha diez de noviembre de dos mil veintiuno se divulgó la solicitud de cotización de la LIBRE GESTIÓN CEFAFA 132/2021 denominada SERVICIO DE CONFIGURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PLATAFORMA DE PAGO BITCOIN, en el sitio electrónico de COMPRASAL con vigencia de recepción de oferta hasta el día dieciocho de noviembre dos mil veintiuno hasta las 16:16 horas.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Que en cumplimiento a lo establecido en la solicitud de cotización se recibió la oferta por parte de la sociedad: TRUST NETWORK, S.A DE C.V.; esto con la finalidad de participar en el proceso de LIBRE GESTIÓN CEFAFA 132/2021 denominada SERVICIO DE CONFIGURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PLATAFORMA DE PAGO BITCOIN.

3. Que el evaluador de ofertas determinó que la Sociedad: TRUST NETWORK, S.A DE C.V. es elegible por haber cumplido con las condiciones necesarias para pasar a la siguiente etapa de evaluación técnica y económica.

B. EVALUADOR DE OFERTAS DE LA LIBRE GESTIÓN CEFAFA 114/2021 DENOMINADA ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE APLICACIÓN MÓVIL DEL CEFAFA PARA LA VENTA EN LINEA DE MEDICAMENTOS Y CONVENIENCIA.

POR PARTE DEL CEFAFA		
N°	NOMBRE	FUNCIÓN
1	Ing. Dennys Valenzuela	Especialista en el bien

C. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

(US\$ 8,760.00) OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con IVA incluido, DEL FONDO CEFAFA AÑO 2021.

D. SERVICIO SOLICITADO

CÓDIGO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	OBRA, BIEN O SERVICIO SOLICITADO	DETALLE
				Especificaciones Técnicas (Material, color, medida, otras características requeridas. En caso de ser necesario adjuntar documento con esta información):
2019922	1	UNIDAD	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CONFIGURACION E IMPLEMENTACION DE UNA PLATAFORMA DE PAGOS DE BITCOIN	<p>El sistema deberá constar con la siguiente funcionalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> Permitir a los clientes pagar las compras realizadas en las sucursales del CEFAFA por medio de criptomonedas. Consultar las transacciones generadas por pago de productos no deberán generar tarifas adicionales de cobros. Las transacciones deberán realizarse directamente entre el cliente y CEFAFA, sin conexiones de un tercero, los pagos deberán indirectamente a la billetera (wallet) del CEFAFA. Generar el cobro por medio de código QR, que se puede mostrar y/o enviar a cualquier otro dispositivo que admita la navegación web. Integración con el sistema de facturación del sistema local por medio web services, que me permitan enlazar la facturación de las sucursales con los pagos realizados por medio de la criptomonedas. Proveer en los puntos de venta un acceso directo en la pantalla de facturación para acceder y generar el cobro de acuerdo al monto facturado. Proporcionar una interfaz de consulta de las transacciones realizados por los clientes, para que el dependiente de la sucursal verifique el pago del producto/servicio. El servidor de recepción de pagos por criptomonedas, estará instalado en un servidor local de la red interna del CEFAFA con conexión a internet, para realizar las transacciones. En la plataforma deberá existir la posibilidad de configurar dos billeteras, como mínimo, con el objetivo de poder alternar en caso de que exista algún inconveniente o indisponibilidad de alguna de ellas. Proporcionar el aseguramiento de las claves privadas que proporcionan acceso de la billetera de criptomonedas institucional. Permitir el control de las transacciones por medio de una clave privada, registrar todos los movimientos y transacciones desde y para la billetera del CEFAFA. El servidor de recepción de pagos por criptomonedas, deberá ser compatible y poder integrarse con las billeteras de mayor circulación a nivel nacional. <p>Componentes de la solución:</p> <ol style="list-style-type: none"> Instalación de Servidor de criptomonedas. Sincronización con Blockchain o Lightning. Integración con el módulo de facturación del CEFAFA. Módulo de generación de identificador para recibir pago. Módulo de recepción de pagos en sistema POS o facturación. Módulo de integración con Wallet Centralizada. Módulo Cliente Servidor. Módulo Web.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



E. PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Que el evaluador de ofertas verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas y oferta económica.

F. SONDEO DE PRECIOS

Que el evaluador de ofertas realizó sondeo de mercado para el ítem con ofertante único, debido a que cuando sea único ofertante el evaluador analizará la oferta para verificar si cumple con la Especificaciones Técnicas y con las condiciones requerida en la solicitud de cotización. Si cumpliera con los requisitos establecidos, la misma realizará un sondeo de precios para constatar que los precios ofertados están acordes con el mercado (Art.63 LACAP). Considerando lo anterior fue ofertante únicos la Sociedad TRUST NETWORK, S.A DE C.V. para el ítem que se detalla a continuación:

ITEM	SERVICIO SOLICITADO	EMPRESA OFERTANTE	PRECIO DE LA OFERTA	EMPRESA DE REFERENCIA	PRECIO DEL SONDEO	REFERENCIA
1	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONFIGURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE PAGO DE BITCOIN.	TRUST NETWORK, S.A DE C.V	\$8,475.00 CON IVA INCLUIDO			NO SE ENCONTRÓ PRECIO DE REFERENCIA

Considerando que se realizó sondeo de mercado a través de diferentes medios los cuales fueron en la plataforma de COMPRASAL, Portal de Transparencia y sin omitir Instituciones Públicas, y debido a que no hay Instituciones que hayan adquirido la plataforma de pago BITCOIN, no se ha realizado un análisis para poder realizar un análisis si el monto ofertado es elevado o no, como evaluador se recomienda adjudicar debido a que el monto ofertado es menor al monto de la disponibilidad económica asignada.

G. CONCLUSIONES

1. Que se recibió una oferta de la sociedad **TRUST NETWORK, S.A DE C.V.**, la cual es elegible por cumplir con la totalidad de la evaluación técnica y presentar oferta económica dentro de la disponibilidad económica asignada al proceso.

2. Que la Sociedad **TRUST NETWORK, S.A DE C.V.**, fue ofertante único, por lo que se realizó sondeo de mercado, encontrando que el monto ofertado por la Sociedad es menor al monto de sondeo realizado por lo que como evaluador de ofertas se recomienda que se adjudique el ítem solicitado como oferente único.

3. Que, como Evaluadora de Ofertas, se recomienda la adjudicación a la sociedad **TRUST NETWORK, S.A DE C.V.**, ya que la oferta presentada cumple con los requerimientos generales del bien solicitado que se detallan a continuación:

- Cumple con cada uno de los requerimientos técnicos solicitados en el desarrollo de la aplicación móvil y la administración de la misma.
- Cumple con la oferta económica presentada.
- Proceso completo de desarrollo y implementación de 3 meses.
- Ofrecer un tiempo de garantía de seis meses del bien ofertado.
- Entrega de código fuente.

H. RECOMENDACIONES

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entérguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



1. Adjudicar el proceso de LIBRE GESTIÓN CEFAFA 132/2021 denominada SERVICIO DE CONFIGURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PLATAFORMA DE PAGO BITCOIN, a la sociedad TRUST NETWORK, S.A DE C.V. por un monto de OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 8,475.00) IVA incluido según detalle:

SERVICIO SOLICITADO	SERVICIO ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	GARANTÍA	TIEMPO DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL ADJUDICADO CON IVA
<p>El sistema deberá constar con la siguiente funcionalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> Permitir a los clientes pagar las compras realizadas en las sucursales del CEFAFA por medio de criptomonedas. Consultar las transacciones generadas por pago de productos no deberán generar tarifas adicionales de cobros. Las transacciones deberán realizarse directamente entre el cliente y CEFAFA, sin conexiones de un tercero, los pagos deberán indirectamente a la billetera (wallet) del CEFAFA. Generar el cobro por medio de código QR, que se puede mostrar y/o enviar a cualquier otro dispositivo que admita la navegación web. Integración con el sistema de facturación del sistema local por medio web services, que me permitan enlazar la facturación de las sucursales con los pagos realizados por medio de la criptomonedas. Proveer en los puntos de venta un acceso directo en la pantalla de facturación para acceder y generar el cobro de acuerdo al monto facturado. Proporcionar una interfaz de consulta de las transacciones realizadas por los clientes, para que el dependiente de la sucursal verifique el pago del producto/servicio. El servidor de recepción de pagos por criptomonedas, estará instalado en un servidor local de la red interna del CEFAFA con conexión a internet, para realizar las transacciones. En la plataforma deberá existir la posibilidad de configurar dos billeteras como mínimo, con el objetivo de poder alternar en caso de que exista algún inconveniente o indisponibilidad de alguna de ellas. Proporcionar el aseguramiento de las claves privadas que proporcionan acceso de la billetera de criptomonedas institucional. Permitir el control de las transacciones por medio de una clave privada, registrar todos los movimientos y transacciones desde y para la billetera del CEFAFA. El servidor de recepción de pagos por criptomonedas, deberá ser compatible y poder integrarse con las billeteras de mayor circulación a nivel nacional. <p>Componentes de la solución:</p> <p>Instalación de Servidor de criptomonedas. Sincronización con Blockchain o Lightning Integración con el módulo de facturación del CEFAFA. Módulo de generación de Identificador para recibir pago Módulo de recepción de pagos en sistema POS o facturación. Módulo de Integración con Wallet Centralizada. Módulo Cliente Servidor. Módulo Web.</p>	<p>Servicios Profesionales de Instalación BTCPAY SERVER</p> <ul style="list-style-type: none"> Instalación de Servidor de criptomonedas. Sincronización con Blockchain o Lightning. Integración con el módulo de facturación de FAFafa. Módulo de generación de Identificador para recibir pago. Módulo de recepción de pagos en sistema POS o facturación. Módulo de Integración de Wallet Centralizada Módulo Cliente Servidor Modulo Web. Capación de personal. <p>Soporte Técnico 1 año (25 horas anuales).</p>	1	<p>GARANTIZA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA NO INCLUYE FALLAS EN EL SISTEMA ÉLECTRICO O FALLAS EN EL HARDWARE</p>	10 DÍAS Hábiles	8760.00	\$8,475
MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA						\$8,475.00

2. Autorizar la adquisición del servicio de Ofertante único a la sociedad TRUST NETWORK, S.A DE C.V., para el ítem 1. CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CONFIGURACION E IMPLEMENTACION DE UNA PLATAFORMA DE PAGOS DE BITCOIN.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

[Handwritten signature and initials]



3. Que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para notificar en COMPRASAL los resultados del presente proceso según lo establecido en el artículo 74 de la LACAP.

4. Que la Gerencia General gire instrucciones a la GACI para elabora la orden de compra a la sociedad adjudicada.

Acuerdo N° 9

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Da por denegada la propuesta de adjudicación de la LIBRE GESTIÓN CEFAFA 132/2021 denominada SERVICIO DE CONFIGURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PLATAFORMA DE PAGO BITCOIN.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a donde corresponda que deberán indagar con mayor detalle sobre el funcionamiento de la Plataforma que se pretende contratar.

c. Se deja constancia que el Sr. Vicepresidente del Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

X. PROPUESTA DE NO ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN COSAM 56/2021 SUMINISTRO Y PUESTA EN MARCHA DE UN ALCOHOLIMETRO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de no adjudicación de la Libre Gestion COSAM N° 56/2021 denominado SUMINISTRO Y PUESTA EN MARCHA DE UN ALCOHOLIMETRO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. ANTECEDENTES

1. Que en fecha veintidós de noviembre de dos mil veintiuno se divulgó la solicitud de cotización de la LIBRE GESTIÓN COSAM 56/2021 SUMINISTRO Y PUESTA EN MARCHA DE UN ALCOHOLIMETRO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, con vigencia de recepción de oferta hasta el día veinticinco de noviembre dos mil veintiuno hasta las 16:15 horas.

2. Que en cumplimiento a lo establecido en la solicitud de cotización se recibió la oferta por parte de la sociedad ELECTROLAB MEDIC S. A DE C. V; esto con la finalidad de participar en el proceso de LIBRE GESTIÓN COSAM 56/2021 SUMINISTRO Y PUESTA EN MARCHA DE UN ALCOHOLIMETRO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL. Que la comisión evaluadora de ofertas verificó el cumplimiento de los Requerimientos Generales Obligatorios

B. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS.

POR PARTE DEL COSAM		
N°	NOMBRE	FUNCIÓN
1	TTE. Y DR. JONATHAN EDELMAN MAZARIEGO DE LA O	REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN
2	TEC. MORIS EDGARDO NAVAS FLORES	ESPECIALISTA EN EL BIEN
3	ADM. WALTER GIOVANNI PEREIRA ZARCEÑO	DIGITADOR
POR PARTE DE CEFAFA		
2	LIC. CINDY EVELYN FUENTES SOLÓRZANO	TÉCNICO GACI

NOTA CONFIDENCIAL: La Información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



C. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

US\$ 1,600.00 MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON IVA INCLUIDO DEL FONDO DE LAS UTILIDADES OBTENIDAS POR LA COMERCIALIZACIÓN DEL CEFAFA AÑO 2021.

D. BIENES SOLICITADOS

Código	Cant.	Bien Solicitado	Especificaciones Técnicas:
S/C	1	SUMINISTRO Y PUESTA EN MARCHA DE UN (01) ALCOHOLIMETRO	a. Dispositivo digital portátil para la detección de alcohol espirado con un rango de 0-2.5mg/l. b. Con sistema de adaptador de boquilla. c. Con pantalla gráfica LCD para navegación de usuario. d. Con indicador de mensajes y alertas e. Con botones para navegar en opciones f. Con baterías recargables y su respectivo cargador y que las baterías soporten como mínimo 1,500 pruebas. g. Con temperatura de funcionamiento de 5 a 50°C. h. Con emisor de señales acústicas. i. Con memoria para guardar como mínimo 5000 pruebas con numero de fecha y hora de prueba. j. Con interface de datos USB a PC. k. Deberá suministrar 100 boquillas como mínimo.

E. PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Que la comisión evaluadora de ofertas verificó el cumplimiento de los Requerimientos Generales Obligatorios RGO, Requerimientos Técnicos Específicos RTE y Oferta Económica.

F. SONDEO DE PRECIOS

La comisión evaluadora de ofertas realizó sondeo de mercado para los ítems con ofertante único, debido a que cuando es único ofertante el evaluador o la CEO analizará la oferta para verificar si cumple con la Especificaciones Técnicas y con las condiciones requerida en la solicitud de cotización. Si cumpliera con los requisitos establecidos, la misma realizará un sondeo de precios para constatar que los precios ofertados están acordes con el mercado (Art.63 LACAP). Considerando lo anterior fueron ofertantes únicos para los ítems que se detalla a continuación:

ITEM	BIEN SOLICITADO	EMPRESA OFERTANTE	PRECIO DE LA OFERTA	EMPRESA DE REFERENCIA	PRECIO DEL SONDEO	REFERENCIA
1	SUMINISTRO Y PUESTA EN MARCHA DE UN (01) ALCOHOLIMETRO	ELECTROLAB MEDIC S.A DE C.V	\$1,356.00	ELECTROLAB, MEDIC, S.A DE C.V	\$65.94	MINISTERIO DE SALUD UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES ORDEN DE COMPRA N°324/2017 FECHA 24 OCTUBRE 2017.

Considerando que se realizó sondeo de mercado se observó que la diferencia del precio ofertado con el precio de referencia tiene un alza significativa por lo que no es recomendable realizar la adjudicación ya que la Sociedad ofertante es la misma sociedad del precio del sondeo.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



G. CONCLUSIONES

1. Que se recibió oferta de la Sociedad ELECTROLAB MEDIC S.A DE C.V., la cual no es elegible por no cumplir con los Requerimientos Generales Obligatorios RGO según detalle siguiente:

a. Presentar documentación emitida por el fabricante y deberá ser la siguiente catalogo Original, debiendo estar impreso en idioma castellano en el cual se den a conocer todas las características técnicas del equipo ofertado, la sociedad ELECTROLAB MEDIC S.A DE C.V, no presenta catalogo original.

b. No se encuentra marcado el catálogo los requerimientos Técnicos Específicos, identificados por numeral o literal según sea necesario.

c. No presenta Declaración Jurada ante notario donde debía garantizar lo siguiente:

- La garantía del SUMINISTRO Y PUESTA EN MARCHA DE UN ALCOHOLIMETRO es para dos (02) años, las cuales comenzarán a partir del día en el que el equipo sea instalado dejándose en funcionamiento, por parte de la ofertante y será recibido a entera satisfacción por la unidad solicitante.

- La garantía del SUMINISTRO Y PUESTA EN MARCHA DE UN ALCOHOLIMETRO, consiste en la reparación del equipo por cualquier desperfecto que presente, ya sea por problemas de fábrica o mal funcionamiento, debiendo incluir repuesto y mano de obra sin costo alguno para el HMC.

- Se comprometerá a brindar capacitación al personal médico de enfermería y técnico, quienes operarán el equipo, el cual deberá ser impartido por un profesional especialista; dentro de las instalaciones del HMC.

- Se comprometerá a brindar Capacitaciones en los programas de mantenimiento preventivo y correctivo al personal Técnico del HMC.

- Se comprometerá a proporcionar junto al equipo dos (02) manuales de operación para usuario, dos (02) manuales de partes y dos (02) manuales de servicio técnico y el software de configuración; en español y copia en formato digital. Para el equipo que lo requiera, deberá suministrar con el equipo password o llave de acceso al menú de servicio, así como toda información necesaria para realizar un a instalación de software en caso de ser requerido.

- Se comprometerá al SUMINISTRO Y PUESTA EN MARCHA DEL ALCOHOLIMETRO debe ser en un tiempo menor o igual a noventa (90) días calendario a la firma de contrato.

- Se comprometerá a que el SUMINISTRO Y PUESTA EN MARCHA DE UN ALCOHOLIMETRO serán entregados en la Dirección de Suministros Médicos y Farmacéuticos de la Fuerza Armada e instalados en el HMC, funcionamiento a entera satisfacción conforme a lo requerido con sus respectivas actas.

d. Por lo que al no cumplir con los Requerimientos Generales Obligatorios RGO, según las condiciones especiales literal "D" del requerimiento publicado en la proforma de COMPRASAL, la sociedad ELECTROLAB MEDIC, S.A DE C.V, no paso a la siguiente etapa de la evaluación de Requerimientos Técnicos Específicos.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



2. Que la sociedad ELECTROLAB MEDIC S.A DE C.V fue ofertante único para el ítem 1, en la cual se realizó sondeo de mercado encontrando que la diferencia del precio ofertado con el precio de referencia tiene un alza significativa por lo que no es recomendable realizar la adjudicación ya que la Sociedad ofertante es la misma sociedad en la cual se realizó el sondeo

H. RECOMENDACIONES

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar la no Adjudicación del proceso de la LIBRE GESTIÓN COSAM 56/2021 SUMINISTRO Y PUESTA EN MARCHA DE UN ALCOHOLIMETRO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL. Por no cumplir con los Requerimientos Generales Obligatorios RGO.
2. Que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para notificar en COMPRASAL los resultados del presente proceso según lo establecido en el artículo 74 de la LACAP.
3. Autorizar a la Gerencia de Adquisiciones para que notifique al COSAM sobre lo resuelto del proceso de LIBRE GESTIÓN COSAM 56/2021 SUMINISTRO Y PUESTA EN MARCHA DE UN ALCOHOLIMETRO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

Acuerdo N° 10

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizada la no adjudicación de la LIBRE GESTIÓN COSAM 56/2021 SUMINISTRO Y PUESTA EN MARCHA DE UN ALCOHOLIMETRO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL. Por no cumplir con los Requerimientos Generales Obligatorios RGO.
- b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para notificar en COMPRASAL los resultados del presente proceso según lo establecido en el artículo 74 de la LACAP y que notifique al COSAM sobre lo resuelto.
- c. Se deja constancia que el Sr. Vicepresidente del Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

XI. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN COSAM N° 48/2021 DENOMINADA ADQUISICIÓN DE ESTANTES METÁLICOS Y CAJAS DE CARTÓN ESPECIALES PARA EL ARCHIVO CENTRAL DEL COSAM

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de adjudicación de la Libre Gestión COSAM N° 48/2021 denominado ADQUISICIÓN DE ESTANTES METÁLICOS Y CAJAS DE CARTÓN ESPECIALES PARA EL ARCHIVO CENTRAL DEL COSAM, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. Disponibilidad Presupuestaria

US\$ 3,048.60 TRES MIL CUARENTA Y OCHO 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, del Fondo de Utilidades obtenidos por la comercialización del CEFAFA año 2021.

B. La comisión Evaluadora de ofertas

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



N°	NOMBRE	FUNCION
1	Tte. Ing. Flor de Fátima Rodríguez Campos	Oficial Responsable de la CEO
2	Adm. Catherine Marisol González Martínez	Especialista
3	Adm. Patricia Yamileth Valle Ponce	Digitadora
4	Licda. Juana Esperanza Olivar González	Representante de la GACI.

C. Antecedentes

Que en fecha veintidós de noviembre de dos mil veintiuno se publicó en la plataforma COMPRASAL el proceso de LIBRE GESTIÓN COSAM N° 48/2021 DENOMINADA ADQUISICIÓN DE ESTANTES METÁLICOS Y CAJAS DE CARTÓN ESPECIALES PARA EL ARCHIVO CENTRAL DEL COSAM, con vigencia hasta el día veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno, hasta las 1615 horas.

Que para el proceso LIBRE GESTIÓN COSAM N° 48/2021 DENOMINADA ADQUISICIÓN DE ESTANTES METÁLICOS Y CAJAS DE CARTÓN ESPECIALES PARA EL ARCHIVO CENTRAL DEL COSAM, se recibió ofertas en horario definido de las sociedades 1) PROVEEDORA DE BIENES Y SERVICIOS GENERALES, S.A. de C.V., para el ítem 1 estantes metálicos y 2) Distribución e Inversión, S. A. de C. V., para el ítem 2 cajas de cartón especiales, así mismo se recibió oferta fuera de horario definido de la sociedad INNOVACIONES DE METAL, S.A. DE C.V., para el ítem 1, la cual por recibirse en horario extemporáneo la Comisión Evaluadora de Ofertas no la consideró elegible para el proceso de evaluación.

D. Que se obtuvieron los resultados de evaluación según los datos siguientes:

ÍTEM	BIEN SOLICITADO	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD RECOMENDADA PARA ADJUDICAR	EMPRESA OFERENTE	BIEN OFERTADO	EVALUACIÓN TOTAL (100%)	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
1	Estantes metálicos con anaqueles	9	8	PROVEEDORA DE BIENES Y SERVICIOS GENERALES, S.A. de C.V.	Estantes metálicos con anaqueles, 4 postes ranurados en lamina de 1/16, con altura de 2.00 mtrs. X 0.93 mtrs. Frente x 0.46 mtrs. Anaqueles fabricados en lámina rollada en frío de 1/32" con capacidad de peso por anaquel de 200 lbs. Distribuidos uniformemente. Pernos Hexagonales de 1/4X1/2 esquineras metálicas, tacos plásticos antideslizantes. Acabados tratamiento anticorrosivo y pintura esmalte horneada color gris acero. Con 5 repisas y refuerzo cada una. Garantía de 6 meses.	100	\$160.00	\$1,280.00
2	Cajas especiales para archivo	1,500	1,339	Distribución e Inversión, S. A. de C. V.	Cajas especiales para archivo. En cartón corrugado, sin impresión. Medidas: 38.5 cms. De largo, 27 cm. De alto, 9 cms. De ancho. Sin marca impresa, sin vencimiento.	100	\$1.32	\$1,767.48
MONTO TOTAL OFERTADO								\$3,047.48

E. Conclusiones

Que la comisión evaluadora de ofertas realizó las conclusiones siguientes:

1. El ítem No. 1 del proceso LIBRE GESTIÓN LG COSAM N° 48/2021 DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE ESTANTES METÁLICOS Y CAJAS DE CARTÓN ESPECIALES PARA EL ARCHIVO CENTRAL DEL COSAM; cuenta con oferente único, PROVEEDORA DE BIENES Y SERVICIOS GENERALES, S.A. de C.V., para los estantes metálicos, el cual cumple con las características solicitadas, pero se recomienda adjudicar la cantidad de ocho (08) estantes metálicos, para no sobrepasar la cantidad asignada para este proceso.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. El ítem No. 2 del proceso LIBRE GESTIÓN LG COSAM N° 48/2021 DENOMINADA ADQUISICIÓN DE ESTANTES METÁLICOS Y CAJAS DE CARTÓN ESPECIALES PARA EL ARCHIVO CENTRAL DEL COSAM; cuenta con oferente único, Distribución e Inversión, S.A. de C.V., se recomienda adjudicar la cantidad de mil trescientas treinta y nueve (1,339) cajas especiales para archivo, debido a que sobrepasaba el presupuesto asignado de \$3,048.60 al adquirir las 1,500 cajas anteriormente solicitadas, asimismo, las medidas de las cajas ofertadas se encuentran dentro del rango de las medidas solicitadas en las especificaciones técnicas por lo cual esta CEO recomienda sean adjudicadas ya que esto es de beneficio por el tipo de documentación con el que se trabaja en el archivo del COSAM, ya que la medida es más grande se pueden archivar documentos tamaño carta y tamaño oficio, por lo que es recomendable para el uso que se le dará.

3. Debido a que el monto total ofertado por la PROVEEDORA DE BIENES Y SERVICIOS GENERALES, S.A. de C.V. sobrepasa el monto del sondeo de precios realizado para el ítem N° 1 "Estantes metálicos con anaqueles", la CEO ha ajustado las cantidades recomendadas para adjudicar a efecto de suplir la necesidad del archivo del COSAM.

4. Asimismo, el monto total ofertado para el ítem N° 2 "Cajas especiales para archivo" sobrepasa la disponibilidad presupuestaria al adquirir las 1,500 solicitadas, por lo que la CEO ha ajustado las cantidades y recomienda adjudicar la cantidad de mil trescientas treinta y nueve (1,339) cajas especiales para archivo las cuales son de importancia para el resguardo y conservación de la documentación.

5. Se realizó sondeo de precios para el ítem 2 cajas especiales para archivo tomando como referencia la Libre Gestión CEFAFA N° 41/2021 denominada "Compra de cajas de cartón para la Unidad de Gestión Documental y Archivo", determinando que el precio ofertado por la sociedad Distribución e Inversión, S. A. de C. V., está conforme a los precios de mercado.

F. Recomendaciones

Por lo anteriormente expuesto en uso de las facultades legales establecidas en el Art. 17 de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y a los considerandos anteriores, la Comisión evaluadora de ofertas respetuosamente solicita elevar ante el Honorable Consejo Directivo del CEFAFA lo siguiente:

1. Autorizar o denegar la adjudicación del proceso de LIBRE GESTIÓN LG COSAM N° 48/2021 denominada ADQUISICIÓN DE ESTANTES METÁLICOS Y CAJAS DE CARTÓN ESPECIALES PARA EL ARCHIVO CENTRAL DEL COSAM; por un monto total de TRES MIL CUARENTA Y SIETE 48/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,047.48), según detalle siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	OFERENTE	CANTIDAD RECOMENDADA PARA ADJUDICAR	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	Estantes metálicos con anaqueles, 4 postes ranurados en lamina de 1/16, con altura de 2.00 mtrs. X 0.93 mtrs. Frente x 0.46 mtrs. Anaqueles fabricados en lamina rosada en frío de 1/32" con capacidad de peso por anaquel de 200 lbs. Distribuidos uniformemente. Pernos Hexagonales de 1/4X1/2 esquineras metálicas, tacos plásticos antideslizantes. Acabados tratamiento anticorrosivo y pintura esmalte horneada color gris acero. Con 5 repisas y refuerzo cada una. Garantía de 6 meses	PROVEEDORA DE BIENES Y SERVICIOS GENERALES, S.A. de C.V.	8	\$160.00	\$1,280.00
2	Cajas especiales para archivo. En cartón corrugado, sin impresión. Medidas: 38.5 cms. De largo, 27 cm. De alto, 9 cms. De ancho. Sin marca impresa, sin vencimiento.	Distribución e Inversión, S. A. de C. V.	1,339	\$1.32	\$1,767.48
TOTAL					\$3,047.48

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



2. Que se publique los resultados en la plataforma de COMPRASAL y se notifique a las sociedades participantes en la Libre Gestión conforme el Art. 74 de la LACAP.
3. Se elaboren las respectivas órdenes de compra.
4. Se informe al COSAM sobre lo resuelto.

Acuerdo N° 11

El Consejo Directivo se dio por enterado y con base a la recomendación de la Comisión evaluadora de ofertas, acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación de la LIBRE GESTIÓN LG COSAM N° 48/2021 denominada ADQUISICIÓN DE ESTANTES METÁLICOS Y CAJAS DE CARTÓN ESPECIALES PARA EL ARCHIVO CENTRAL DEL COSAM; por un monto total de TRES MIL CUARENTA Y SIETE 48/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3,047.48), según detalle siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	OFERENTE	CANTIDAD RECOMENDADA PARA ADJUDICAR	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	Estantes metálicos con anaqueles, 4 postes ranurados en lamina de 1/16, con altura de 2.00 mtrs. X 0.93 mtrs. Frente x 0.46 mtrs. Anaqueles fabricados en lamina rosada en frio de 1/32" con capacidad de peso por anaquel de 200 lbs. Distribuidos uniformemente. Pernos Hexagonales de 1/4X1/2 esquineras metálicas, tacos plásticos antideslizantes. Acabados tratamiento anticorrosivo y pintura esmalte horneada color gris acero. Con 5 repisas y refuerzo cada una. Garantía de 6 meses	PROVEEDORA DE BIENES Y SERVICIOS GENERALES, S.A. de C.V.	8	\$160.00	\$1,280.00
2	Cajas especiales para archivo. En cartón corrugado, sin impresión. Medidas: 38.5 cms. De largo, 27 cm. De alto, 9 cms. De ancho. Sin marca impresa, sin vencimiento.	Distribución e Inversión, S. A. de C. V.	1,339	\$1.32	\$1,767.48
TOTAL					\$3,047.48

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- 1) Se publique los resultados en la plataforma de COMPRASAL y se notifique a las sociedades participantes, conforme el Art. 74 de la LACAP.
- 2) Se elaboren las respectivas órdenes de compra.
- 3) Se informe al COSAM sobre lo resuelto.

c. Se deja constancia que el Sr. Vicepresidente del Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

XII. PUNTO ÚNICO

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1529 de fecha 29NOV021, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia al proceso de contratación de la Licitación Pública N° 01/2021/CEFAFA/ CONSTRUCCIÓN/ CABINAS/ PARQUEO/HMC-COSAM denominada "Construcción de Cabina de Retención de Aguas Lluvias en el HMC y Construcción y conexión de Cabina a Colector Avenida", aprobado el inicio mediante acta N° 59, de fecha 19NOV2021, para informar que el Comando de Sanidad Militar mediante mensaje N° 16146/UCP, de fecha 24NOV021, remitió el nombramiento del especialista en el bien el cual formara parte de la Comisión Evaluadora de Ofertas, asimismo, remitió el nombramiento del personal que fungirá como administrador de contrato de acuerdo al detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Nº	Grado	Nombre	Cargo
1	Ing.	Enoc Rivera Maldonado	Especialista en el Bien
2	Ing. Elect.	German Lizandro Romero Gómez	Administrador de Contrato

De acuerdo a lo expuesto y a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en los art. 20 y 82-bis LACAP, se eleva a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Aprobar el nombramiento de Ingeniero Enoc Rivera Maldonado como especialista en el bien para conformar la comisión de la Licitación Pública N° 01/2021/CEFAFA/ CONSTRUCCIÓN/ CABINAS/ PARQUEO/HMC-COSAM denominada Construcción de Cabina de Retención de Aguas Lluvias en el HMC y Construcción y conexión de Cabina a Colector Avenida

2. Aprobar el nombramiento del Ingeniero German Lizandro Romero Gómez, para fungir las funciones como administrador de contrato del proceso de contratación: Licitación Pública N° 01/2021/CEFAFA/CONSTRUCCIÓN/CABINAS/ PARQUEO/HMC-COSAM denominada Construcción de Cabina de Retención de Aguas Lluvias en el HMC y Construcción y conexión de Cabina a Colector Avenida.

Acuerdo N° 12

El Consejo Directivo se dio por enterado y a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en los art. 20 y 82-bis LACAP, acuerda lo siguiente:

a. Autorizado el nombramiento de Ingeniero Enoc Rivera Maldonado como especialista en el bien para conformar la comisión de la Licitación Pública N° 01/2021/CEFAFA/ CONSTRUCCIÓN/ CABINAS/ PARQUEO/HMC-COSAM denominada "Construcción de Cabina de Retención de Aguas Lluvias en el HMC y Construcción y conexión de Cabina a Colector Avenida".

b. Autorizado el nombramiento del Ingeniero German Lizandro Romero Gómez, para fungir las funciones como administrador de contrato del proceso de contratación: Licitación Pública N° 01/2021/CEFAFA/CONSTRUCCIÓN/CABINAS/ PARQUEO/HMC-COSAM denominada Construcción de Cabina de Retención de Aguas Lluvias en el HMC y Construcción y conexión de Cabina a Colector Avenida.

c. Se deja constancia que el Sr. Vicepresidente del Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las diecisiete horas con cuarenta minutos del día treinta de noviembre del dos mil veintiuno y como constancia firmamos conformes, a excepción del Sr. Vicepresidente del Consejo Directivo quien compareció de forma virtual.

JUAN DE JESÚS GUZMÁN MORALES
GENERAL DE BRIGADA
PRESIDENTE

MARIO ADALBERTO FIGUEROA CÁRCAMO
CNEL. INF. DEM
VICEPRESIDENTE

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA




FRANCISCO YOHALMO DE JESÚS MEJÍA MARTÍNEZ
CAPITÁN DE FRAGATA DEMN
SECRETARIO


CARLOS MANUEL CORLETO GODOY
MAYOR Y DOCTOR
PRIMER VOCAL


ABEL EDUARDO ALVARENGA SÁNCHEZ
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor devolverlo o entérguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL